

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****3192*****Información pública y la expropiación relativas al Proyecto básico de supresión del paso a nivel de Can Crespi***

El 15 de marzo de 2018, el director general de Movilidad y Transportes aprobó inicialmente el Proyecto básico de supresión del paso a nivel de Can Crespi. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de setiembre, del Sector Ferroviario; en el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario; en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; en el artículo 17 de su Reglamento, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, así como la rectificación de posibles errores que se aprecien en la relación de fincas afectadas que se adjuntan.

El proyecto, los planos parcelarios de expropiación y demás documentación estarán a disposición de los interesados en las oficinas de Servicios Ferroviarios de Mallorca (pasaje Cala Figuera 8, Son Rutlan, 07009 de Palma) de 10.00 a 14.00 horas y en el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

<i>Nº finca</i>	<i>Municipio</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Titular</i>	<i>M² expropiación</i>
1	Santa Maria del Camí	2	30	Herederos de Maria Amengual Calafat	1.776

Palma, 16 de marzo de 2018

El director general de Movilidad y Transportes
Jaume Mateu Lladó